Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 080

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE FORMA PARCIAL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 19 de febrero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación constituido para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por medio de la Resolución S.G. N° 133, del 30 de marzo de 2020, que además dispuso la autorización del proceso y la constitución del Comité de Evaluación y, posteriormente, fue emitida la Resolución S.G. N° 520, del 21 de octubre de 2020, que modifica el Art. 6° de la Resolución S.G. N° 133, del 30 de marzo de 2020.

Que en fecha 01 de octubre de 2020, fue realizada la Apertura de Sobres, con la recepción y apertura de treinta y siete (37) ofertas de las empresas referidas a continuación: LUIS CASSANELLO S.A.C.I., GUAYAKI S.A., DUTRIEC S.A, LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE, KANEKO S.A., TARGET S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEDICINE S.A., COMFAR SAECA, INDEX S.A.C.I., INTERCOM FARMACÉUTICA DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., HEISECKE Y CIA S.A.C.I., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., V Y T FARMA S.A., FUSA S.A., NEUROGEN S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., BIOTENG S.A. PROSALUD FARMA S.A., EUROQUÍMICA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROMEPAR S.A., EL ÁLAMO S.A., SCAVONE HNOS. S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, BIOETHIC PHARMA SA, V & V S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO GALENO S.A., INDUFAR C.I.S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., H-PAR S.A.C.I., DALLAS S.A. y NL PHARMA S.A.

Que el Comité de Evaluación constituido por el *Lic. Luis Espínola, Dr. David Cardozo*, y *Dr. Ronald Segovia*, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 27 de octubre de 2020, y de culminación 12 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"En atención a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 676/2021, el Dr. Derlis León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Lic. Rita Villalba, Directora de la Dirección Administrativa - DGGIES, indican que en el marco de la presente licitación en el ítem N° 17 los montos se ajusten a la cantidad máxima de una provisión de 24 meses, en vista de la necesidad extrema de contar con los mismos, ya que se*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 080

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE FORMA PARCIAL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

utilizan para la sedación de los pacientes que se encuentran en terapia intensiva respiratorias a nivel país. En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere recomendar la adjudicación parcial del ITEM N° 17 por la urgencia existente del medicamento para los distintos servicios, a las empresas aplicando el sistema de adjudicación de abastecimiento simultaneo y por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...". (Sic.)

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso aún no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, razón por la cual la suscripción de los contratos con la/s firma/s adjudicada/s deberá estar supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la mencionada certificación presupuestaria.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 081/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 235 de fecha 15 de febrero de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar de forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, de acuerdo con lo expresado a continuación:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 080 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE FORMA PARCIAL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
QUIMFA S.A.	17	Propofol Inyectable	Vial	Unidad	71.465	142.930	PROPOQUIM	NACIONAL	24.000	3.430.320.000
						Monto total de sugerencia de adjudicación. Gs				3.430.320.000

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	17	Propofol Inyectable	Vial	Unidad	47.643	95.286	BBRAUN	ALEMANIA	24.000	G.2.286.864.000
						Monto total de sugerencia de adjudicación.				G.2.286.864.000

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

N°	Empresa	Ítem	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	QUIMFA S.A.	17	1.715.160.000	3.430.320.000
2	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	17	1.143.432.000	2.286.864.000
MONTO TOTAL			2.858.592.000	G.5.717.184.000

MONTO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES, DOS MIL OCHOSIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (G. 2.858.592.000).

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES, CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (G.5.717.184.000).

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3°. Establecer que los Contratos se suscriban por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 080

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE FORMA PARCIAL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2020, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

31160

/sr

Simese 31160/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION JURIDICA DE CONTRATACIONES (D.J.C.)
MARIA ... MARTINEZ
Mat. ...
16 FEB. 2021 17:22
31160/20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 31160/2020 Fecha: 17 / 02 / 2021
Firma: Aclaración: GUSTAVO JOSE

REF. SIMESE N° 31.160/2020: Adjudicación Parcial del proceso de Licitación Pública Nacional N° 40/20 *"Adquisición de medicamentos varios para Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"* – Plurianual, **ID N° 380.563**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Asunción, 15 de febrero de 2021

DICTAMEN A.J. N° 235 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 31.160, ingresado en fecha 15 de febrero de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 185/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación del proceso sobre la Adquisición de medicamentos varios para Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación	Observaciones
Resolución SG N° 520 del 21/10/2020	DGAF: Luis Espínola; D.G.D.S.y R.S.: David Cardozo, Ronald Segovia	Adjudicación parcial a las firmas QUIMFA S.A., y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., aplicando el sistema de adjudicación de abastecimiento simultáneo.-	El Comité resuelve, en el ítem 17, que los montos se ajusten a una cantidad máxima de una provisión de 24 meses, conforme lo indicado por la DGGIES, que destaca la necesidad extrema de contar con dicho ítem pues es utilizado en la sedación de los pacientes que se encuentran en terapia intensiva respiratoria a nivel país.-

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 081, de fecha 12 de febrero de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional N° 40/2020 "Adquisición medicamentos varios para Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" – Contrato Abierto - Plurianual, con ID N° 380.563, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Perf. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA AGUILAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA

DICTAMEN - DOC N° 081/2021

URGENTE

A:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General *Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF*
PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563.
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL LLAMADO
DE:	ABG. NORMA POOL, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones | DOC* ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa *Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC*
FECHA:	12 de febrero de 2021.

Exp. N° 31.160/2020

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 40/2020.

b) Resolución S.G. N° 133 del 30 de marzo de 2020, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Resolución S.G. N° 520 del 21 de octubre de 2020, que modifica el Art. 6° de la Resolución S.G. N° 133 del 30 de marzo de 2020.

d) Acta de apertura de sobres de ofertas del 30 de setiembre de 2020.

e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 40/2020, cerrado al 12 de febrero de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El caso remitido a través del Expediente N° 31.160/2020 corresponde al pedido de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el proceso de contratación presente aún no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, razón por la cual, aún si se encontraren cumplidas las demás condiciones legales en la evaluación presente, la suscripción de los contratos con la/s firma/s adjudicada/s deberá estar supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la mencionada certificación presupuestaria.

Los contratos a ser suscriptos contarán con ejecución plurianual y, al efecto, se cuenta con la respectiva Constancia de Plurianualidad y, en este sentido, la disponibilidad de los fondos previstos para el siguiente ejercicio estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos correspondiente.

En este sentido, se observa que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado de referencia fue aprobado por la Resolución S.G. N° 133 del 30 de marzo de 2020, en la cual se autorizó, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Del Acta de Apertura de Sobres del 01 de octubre de 2020 resulta que presentaron ofertas las firmas identificadas a continuación:

1. LUIS CASSANELLO S.A.C.I.
2. GUAYAKI S.A.
3. DUTRIEC S.A.
4. LIBRA PARAGUAY S.A.
5. VICENTE SCAVONE & CIA SAE
6. KANEKO S.A.
7. TARGET S.A.
8. MATHER COMPANY S.R.L.
9. MEDICINE S.A.
10. COMFAR SAECA
11. INDEX S.A.C.I.
12. INTERCOM FARMACÉUTICA DEL PARAGUAY S.A.
13. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
14. HEISECKE Y CIA SACI
15. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
16. V Y T FARMA S.A.
17. FUSA S.A.
18. NEUROGEN S.A.
19. QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L.
20. BIOTENG S.A.
21. PROSALUD FARMA S.A.
22. EUROQUIMICA S.A.
23. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
24. BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
25. PROMEPAR S.A
26. EL ALAMO S.A.
27. SCAVONE HNOS S.A.
28. LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
29. BIOETHIC PHARMA SA
30. V & V S.A.
31. QUIMFA S.A.
32. LABORATORIO GALENO S.A.
33. INDUFAR CISA
34. LABORATORIOS ALMOS S.A.
35. H-PAR SACI
36. DALLAS S.A.
37. NL PHARMA S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por: Lic. Luis Espínola, Dr. David Cardozo y Dr. Ronald Segovia.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

Paola Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"

Se extrae del informe de evaluación emitido por el Comité del 12 de febrero de 2021, la recomendación de adjudicación parcial, en el tenor siguiente "*En atención a la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 676/2021 el Dr. Derlis León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Lic. Rita Villalba, Directora de la Dirección Administrativa DGGIES, indican que en el marco de la presente licitación en el ítem N° 17 los montos se ajusten a la cantidad máxima de una provisión de 24 meses, en vista de la necesidad extrema de contar con los mismos, ya que se utilizan para la sedación de los pacientes que se encuentran en terapia intensiva respiratorias a nivel país. En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere recomendar la adjudicación parcial del ITEM N° 17 por la urgencia existente del medicamento para los distintos servicios, a las empresas aplicando el sistema de adjudicación de abastecimiento simultaneo y por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

El informe referido recoge la recomendación de adjudicación del Ítem N° 17 del llamado, adjudicados a dos firmas, en la proporción señalada en el cuadro siguiente:

N°	Empresa	Ítem	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	**QUIMFA S.A.**	17	1.715.160.000	3.430.320.000
2	**B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**	17	1.143.432.000	2.286.864.000
MONTO TOTAL			**2.858.592.000**	**5.717.184.000**

El monto total a ser adjudicado, según se desprende de la recomendación del Comité de Evaluación asciende a la suma de guaraníes dos mil ochocientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil (Gs. 2.858.592.000) como monto mínimo y guaraníes cinco mil setecientos diecisiete millones ciento ochenta y cuatro mil (Gs. 5.717.184.000) como monto máximo.

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio de esta asesoría recomendar la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución adjudicando parcialmente la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Noemí Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por el Abg. Arturo Aguilera

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación parcial de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 380.563

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ana E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social